



25 de junio de 2025

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

**Re: Proyecto de la Cámara 420 – Serias Implicaciones del Impuesto al Inventario**

Estimado Señor Presidente:

Nos dirigimos a usted con extrema preocupación ante las enmiendas aprobadas al Proyecto de la Cámara 420 (P. de la C. 420) por el Senado de Puerto Rico ayer 24 de junio de 2025. Tal como hemos manifestado reiteradamente a través de ponencias, correspondencias y reuniones ante la Cámara y el Senado, nos inquietaba profundamente que el proyecto se limitara a la mera congelación del impuesto al inventario, sin asegurar su eliminación definitiva al concluir dicho período.

Sin embargo, según nuestro análisis preliminar, la enmienda incorporada por el Senado no atiende la promesa de eliminar el impuesto al inventario, y de implementarse, tendría el devastador efecto de crear un nuevo impuesto, incrementando la carga impositiva que actualmente soporta el comercio y encareciendo los productos de consumo diario para todos los puertorriqueños. En otras palabras, en lugar de honrar el compromiso de reducir impuestos al sector privado, esta enmienda instaura un nuevo impuesto, sin un análisis exhaustivo.

Si interpretamos esta enmienda de forma correcta, la misma es peligrosa para el comercio y la ciudadanía, al constituir un nuevo impuesto y un impacto económico adicional de cientos de millones de dólares que recaerán directamente sobre el bolsillo del pueblo puertorriqueño. La enmienda aprobada establece lo siguiente: ***“Posterior a esa fecha, de no aprobarse legislación al respecto, se dejará sin efecto esta medida transitoria. En tal caso, el pago de la contribución mueble se llevará a cabo al momento de las ventas utilizando el tipo contributivo vigente al año fiscal 2024-2025”.***

¿Cuál es el verdadero significado de esta disposición, según nuestro análisis? Actualmente, el impuesto al inventario se aplica a la mercancía almacenada, lo que

desincentiva el mantener reservas y provoca escasez. La enmienda propuesta resulta aún más perjudicial, pues si bien no se computaría a base de la fórmula sobre el inventario promedio que hoy se utiliza, impone una nueva contribución sobre toda la mercancía, al momento de la venta, independientemente de si ha estado almacenada o se ha vendido de inmediato.

Consideremos el siguiente ejemplo con una rotación de inventario de 10 veces al año (un escenario hipotético, pero realista para muchas industrias), utilizando la misma tasa contributiva que en la estructura actual:

	Calculo Actual	Calculo Basado en Inventario vendido	Aumento en la Contribucion Sobre el Inventario
Valor del Inventario	\$ 2,000,000.00	\$ 20,000,000.00	
Tasa Contributiva	9.83%	9.83%	
Impuesto sobre Inventario	\$ 196,600.00	\$ 1,966,000.00	\$ 1,769,400.00

Este ejemplo ilustra un aumento del 900% sobre la base actual, lo que supone un impacto catastrófico para el comerciante y los consumidores. Además, al aplicarse al momento de la venta, la carga de casi un 10%, según lo establecido en la enmienda, aumentaría el precio de todos los artículos vendidos en esa misma proporción, empobreciendo aún más a los puertorriqueños.

Reafirmamos nuestra posición de que la eliminación del impuesto al inventario debe abordarse de manera integral y razonable, buscando alternativas que no generen nuevas cargas al comercio ni a los consumidores, que no impacte las finanzas municipales y esté en consonancia con el compromiso programático de este gobierno y su política pública de no imponer más impuestos. No olvidemos que, además de la salud fiscal de los municipios, este impuesto lo pagamos todos, individuos y comercios.

Estamos convencidos de que, mediante un análisis exhaustivo y colaborativo, es posible identificar mecanismos de sustitución justos y viables para todas las partes involucradas. Para ello, lo más apropiado es no forzar la aprobación de la medida con un lenguaje lesivo al consumidor y la economía, permitiendo que se atienda la medida de una manera adecuada, a través del Comité de Conferencia, en la próxima sesión ordinaria.

Una vez más, solicitamos encarecidamente que honre el compromiso de la presente Administración de no imponer más impuestos al pueblo de Puerto Rico y que rechace la

enmienda propuesta por el Senado al Proyecto de la Cámara 420. ¡El futuro del comercio y el bienestar de los puertorriqueños dependen de ustedes!

Atentamente,



José González  
Presidente  
ACDET



Mateo Cidre  
Presidente  
Hecho en PR



Dr. Ramón Barquín  
Presidente  
Centro Unido de Detallistas



Marnie Marquina  
Presidenta  
Asociación de Centros  
Comerciales  
de Puerto Rico



Carlos Budet  
Presidente  
ASORE



Lcdo. Manuel Reyes  
Vice Presidente Ejecutivo  
MIDA



Agustín Rojo  
Presidente  
ACPR



Lcdo. Luis Pizarro  
Presidente  
CCPR